

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6949 *GALLEGA DE INFORMÁTICA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Gallega de Informática, S.A. (Gainsa), con domicilio social en Santiago de Compostela (A Coruña), Rúa Benéfica de Conxo, número 17, provista de N.I.F. A-15025422, celebrada el día 7 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de acciones propias.

La Junta General acordó reducir el capital social de la Sociedad en la suma de veintidós mil ochocientos treinta y ocho euros (22.838,00 €), mediante la previa adquisición por la propia Sociedad de las acciones sociales de las que son titulares dominicales Gallega de Finanzas e Inversiones, S.L. (14.424 acciones sociales), identificadas con los números 33.657 a 43.272 y 76.929 a 81.736, todas ellas incluidas y de un valor nominal, cada una de ellas, de un euro (1,00 €); e Irriteria, S.L. (8.414 acciones sociales), identificadas con los números 48.180 a 56.593, todas ellas incluidas y de un valor nominal, cada una de ellas, de un euro (1,00 €); para su posterior amortización de conformidad con las previsiones de los artículos 338 y siguientes del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 342 del TR de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General, por unanimidad, acordó ejecutar la reducción del capital social en la cuantía de veintidós mil ochocientos treinta y ocho euros (22.838,00 €), mediante la amortización de las acciones sociales identificadas con los números 33.657 a 43.272, 48.180 a 56.593 y 76.929 a 81.736, todas ellas incluidas y con un valor nominal, cada una de ellas, de un euro (1,00 €).

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad titular de las acciones que se amortizarán, siendo la reducción de capital social la finalidad de la mencionada reducción.

Asimismo, se acordó la constitución de una reserva por el importe del valor nominal de las acciones sociales amortizadas (22.838,00 €), que será indisponible hasta que no hayan transcurrido cinco años a contar desde la fecha de publicación de la reducción de capital social en el BORM, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo hubieran sido satisfechas todas las deudas contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros, siendo únicamente posible disponer de la misma cumpliéndose las exigencias para la reducción del capital social (arts. 335.c TRLSC y 11 RRM).

Como consecuencia de la reducción del capital social aprobada por la Junta General, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, al que la Junta General, por unanimidad, aprueba dar la siguiente redacción:

«Artículo 5.- Capital social: el capital de la sociedad se fija en sesenta y siete mil trescientos doce euros (67.312,00 €), dividido en sesenta y siete mil trescientas doce (67.312) nominativas, numeradas correlativamente de la uno a la sesenta y siete mil trescientas doce (1/67.312), ambas incluidas, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, iguales, indivisibles y acumulables, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.



El único título de propiedad de las acciones será la escritura pública de constitución o los documentos públicos que, según los casos, acrediten las transmisiones y adquisiciones subsiguientes.

En ningún caso substituirán al documento público correspondiente las certificaciones del Libro Registro de Acciones Nominativas».

Se informa que los acreedores de la Sociedad carecen de derecho de oposición a la citada reducción de capital social por hacerse la misma con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad (art. 335.c TRLSC)

Santiago de Compostela (A Coruña), 12 de diciembre de 2025.- Administrador Único de Gallega de Informática, S.A, D. Jorge Lorenzo Souto.

ID: A250058827-1